



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5576/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5576, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Número de personas cotizantes al UPISSS, desagregado por sexo. Cifra mensual, desde enero 2015 hasta junio 2018. En hoja de Excel. Número de personas cotizantes al UPISSS, desagregado por edad simple. Cifra mensual, desde enero 2015 hasta junio 2018. En hoja de Excel. Número de personas cotizantes al UPISSS, según rangos del ingreso base de cotización: 0- \$300.00; \$300.01 - \$600.00, \$600.01 - \$900.00, más de \$900. años 2015, 2016, 2017 y junio 2018. En hoja de Excel. Número de personas pensionadas en la UPISSS, desagregadas simultáneamente por tipo de pensión (invalidez, vejez o sobrevivencia) y sexo. Años 2015, 2016, 2017 y junio 2018. En hoja de Excel. Monto promedio de pensión de vejez y mediana de la pensión de vejez en UPISSS, según sexo. Años 2015, 2016, 2017 y junio 2018. En hoja de Excel. Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

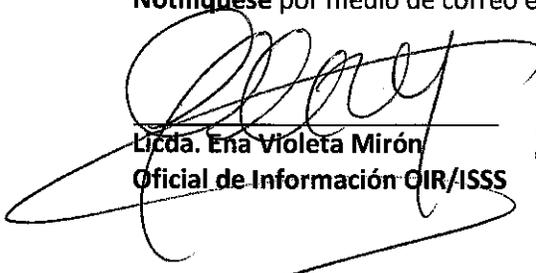
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Pensiones UPISSS del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Pensiones UPISSS envió a través de archivos electrónicos, con la información requerida en la solicitud de información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202